

-.DECRETO N° 193/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Freyre y la Sra. Claudia María Isabel Bruno con fecha 26 de agosto de 2024 en el cual se dispone la eximición del pago de la contribución por mejoras a favor de la Sra. Claudia María Isabel Bruno, respecto de los lotes resultantes del plano de subdivisión identificado en el Acta Acuerdo, y se afecta al dominio público la fracción de terreno cedida por la Sra. Claudia María Isabel Bruno destinada para la ampliación del Bv. 9 de Julio y la apertura de la calle pública adyacente proyectada, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1981/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 03 de Octubre de 2024.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Octubre de 2.024.-.-